

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 33 Jueves 7 de febrero de 2019 Sec. IV. Pág. 6222

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4907 *VITORIA*

EDICTO

El Upad Mercantil-Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

- 1.- Que en el procedimiento concursal número 51/2009, en el que figura como concursado Luis Ramón Muzas Hernández y Rosa Mediavilla Martínez se ha dictado el 26/09/2016 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Rosa Mediavilla Martínez y Luis Ramón Muzas Hernández y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 13/07/2016.
- 2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión a los mismos en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Oficina del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Álava que debe interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de Veinte Días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boe y en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Vitoria-Gasteiz, 21 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Miriam Ramos Rendo.

ID: A190003800-1